

Ciudad de México, 17 de junio de 2019

Versión estenográfica del Panel 2: ***Situación actual de los archivos en México***, dentro del marco del **Foro Ley General de Archivos, Armonización e Implementación**" del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), efectuada en las instalaciones del Archivo General de la Nación.

Presentador: Le damos la más cordial bienvenida a María del Pilar Pacheco Zamudio, directora del Archivo Histórico Universitario de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.

Agradecemos su presencia, y tiene usted el uso de la palabra.

María del Pilar Pacheco Zamudio: Pues muy buenas tardes.

En verdad es un honor estar con todos ustedes en este Foro, que es el primer Foro Público, una vez que ya en México tenemos Ley General de Archivos, desde hace más de un año, todos los foros y todas las reuniones que hemos tenido en México, han versado sobre la discusión y todo lo que tenemos enfrente.

Creo que haciendo una abstracción de todo lo que implica la implementación y la armonización de la Ley General de Archivos, nos lleva –soy historiadora– creo sería al análisis del federalismo mexicano.

Finalmente, el cómo respetar el federalismo, la soberanía de estados y municipios, ahora el común por todo esto que se nos ha enfrentado en México, con toda esta riqueza documental, con toda la gran producción documental que tenemos enfrente y la necesidad, como se decía en la mesa anterior, de armonizar no solamente los procesos, sino también todo lo que está vinculado con la implementación, precisamente por todas las diferencias nacionales que tenemos, y los sistemas de representación.

Estamos ante un reto nacional de implementación del federalismo, de desarrollo democrático que pretende precisamente que estados, municipios, organismos, la sociedad civil participe.

Bueno, pues sin más preámbulo, tenemos este evento organizado extraordinariamente por el INAI y el Archivo General de la Nación, solo mesas de lujo, con ponentes de lujo, altamente reconocidos y para darles mayor tiempo a los ponentes para que expresen sus ideas y sus investigaciones que cada uno de ellos tiene.

Le voy a ceder la palabra, ellos me han pedido que no lea los currículums para que ustedes y nosotros tengamos la oportunidad de escucharlos con más calma, así que tendremos poco más de 15 minutos por cada uno de nuestros ponentes.

Cedo la palabra a Mireya Quintos Martínez, ella es directora del Sistema Nacional de Archivos del Archivo General de la Nación.

Mireya, tienes la palabra.

Mireya Quintos Martínez: Gracias, doctora.

Muy buenas tardes, y muchas gracias por acompañarnos aquí en el Archivo General de la Nación.

Nuestra participación tiene que ver con el estado actual de los archivos en los estados. En el marco de la Ley General de Archivos se obliga a los sujetos obligados a mantener, conservar, administrar y salvaguardar los documentos de archivo.

El estado actual que guardan los archivos en el país es resultado de las buenas voluntades, de las buenas voluntades políticas, lo cual no va a cambiar debido a que la ley no mandata la creación de una partida presupuestal dedicada a los archivos.

Si ustedes revisan el artículo 83 y el artículo 115, habla de los presupuestos. En el caso del Archivo General de la Nación prácticamente estamos obligados a vender nuestros servicios para poder adquirir un recurso adicional y así complementar y cumplir aquellos requerimientos de la propia ley.

Con ley y sin ley los estados están haciendo su esfuerzo, compromiso y dedicación, haciendo como siempre más con menos.

Si ustedes ven las pantallas, estoy mostrando imágenes (Diapositiva 1) de aquellas ciudades en los que ya he estado y en donde me estoy encontrado que hay gente comprometida que está trabajando, liderando y que hace todo lo posible por establecer sus sistemas estatales, institucionales de archivo, y además llevar procesos técnicos de archivística aplicada prácticamente.

Diapositiva 1



El AGN lo vive en carne propia, cuando no hay presupuesto, además de vender servicios estamos tocando la puerta a donaciones, financiamientos y convenios. Es así como también nosotros nos hacemos presentes en los estados y les estamos prácticamente compartiendo que esta riqueza histórica que tienen en sus archivos puede ser de gran uso y utilidad para recuperar su memoria, su identidad, sus raíces, y que la memoria histórica puede ser también un atractivo turístico y cultural.

Es decir que los empresarios y todas aquellas personas que puedan invertir en la memoria histórica de su región, de su localidad puede ser una vía para que los archivos obtengan recursos y así tener un desarrollo archivístico en su región.

Todos los archivos estamos buscando la voluntad política para adquirir presupuestos, y muchos de ellos siguen siendo raquíticos, presupuestos raquíticos que con trabajo si apenas sirven o nos sirven para sobrevivir.

Estoy encontrando casos de éxito en donde las instituciones están buscando esa voluntad política y están encontrando que esa voluntad cuando quiere participar y colaborar; podemos tener esos grandes apoyos, como los que están viendo en las pantallas en donde son casos de éxito donde están transformando a sus instituciones (Diapositiva 2).

Diapositiva 2



De acuerdo a la ley con estos presupuestos raquíticos pareciera que no somos congruentes, la ley por un lado nos exige, nos pide, nos demanda y por el otro lado nos deja desprotegidos, porque no tenemos el presupuesto suficiente para cumplir y asegurar el mandato que cada uno de los estados, a partir de su armonización, va a tener que cumplir.

Es importante mencionar también que estamos como AGN impulsando la elaboración de diagnósticos. Estos diagnósticos en donde cada institución le podrá dar sustento a aquellos presupuestos que soliciten, no suficiente con lo que ya tenemos de necesidad, pero es más que palpable que los diagnósticos se puedan realizar, sustentar.

También he estado encontrando en aquellos estados, en aquellas instituciones sujetos obligados que en algún momento alguna autoridad tuvo la voluntad de dar algo de presupuesto; pero este no fue bien aprovechado.

En algún municipio encontré 50 cajas de CD, discos compactos, donde le vendieron el servicio de digitalización a este municipio, pero nunca le dijeron la infraestructura tecnológica con la cual debería de contar.

Y así llegaron con las 50 cajas con CD, en donde le hacían de su conocimiento que ahí estaban las digitalizaciones por las que había pagado más de un millón de pesos.

Y, así sucesivamente, puedo contar anécdotas, donde la falta de conocimiento, de profesionalización, de normatividad es prácticamente la razón por la que a veces o muchas de aquellos archivos no pueden tener unos sistemas institucionales de archivo bien implementados y no suficiente.

Están pensando en la digitalización cuando todavía no hacen el A, B, C, que es la organización de esos archivos.

Entonces, nosotros como AGN creemos fielmente que la profesionalización, la capacitación es la base. Si no tenemos presupuestos para organizar, la pregunta es ¿y con quién vas a organizar si la parte metódica, la parte de aplicación de conocimiento y teoría archivística no se tiene?

Estos casos de éxito, es gracias a que las personas, prácticamente, se vuelven autodidactas, como muchos de los servidores públicos de la administración pública del Poder Ejecutivo. Prácticamente son ellos los que tienen el interés, la preocupación de conocer de esta materia, no son de profesión, se vuelven profesionales en el camino, personas que han dado su vida en los archivos y se han visto obligados por mantener su trabajo y por aprender y conocer de esta materia. Eso tiene que cambiar.

El AGN tiene su área de capacitación, pero no tenemos el suficiente recurso para llegar a tantos lugares que nos necesitan. Debemos de tener estrategias y mecanismos nuevos, vamos a implementar con las universidades de qué forma podemos llevar los planes curriculares que ya existen en la UNAM, en la Escuela Nacional de Biblioteconomía y Archivonomía (ENBA), en San Luis Potosí, a otros estados. No es suficiente.

También debemos de pensar en aquellas carreras técnicas en donde al menos un nivel técnico podamos cubrir. Así también impulsar más el desarrollo y la implementación del conocimiento a nivel universitario y, por qué no, a nivel postgrado.

Esa es la base importante para todo esto, si no hay implementación de ley no es nada más por el presupuesto, es el presupuesto, pero bien dirigido y destinado principalmente al conocimiento y a la profesionalización.

También es necesario normar, crear procedimientos. Un archivo no tiene manuales de procedimientos, es decir, el poco conocimiento que hay, que se adquirió o que se desarrolló, la persona se lo lleva cuando se retira y qué deja en el archivo, no se queda nada, el conocimiento no queda plasmado en manuales de procedimientos, necesitamos normar al interior de las instituciones. Entonces, es un parteaguas.

Además de la capacitación y profesionalización es dejar instituciones certificadas y con normatividad en materia de archivo. Entonces, solamente así podríamos decir que va a haber un cabal cumplimiento de las demandas que nos pide la ley.

Muchas gracias.

María del Pilar Pacheco Zamudio: Mireya, muchísimas gracias.

Cedo la palabra a José Guadalupe Luna Hernández, él es coordinador de la Comisión de Archivos y Gestión Documental del Sistema Nacional de Transparencia.

Por favor.

José Guadalupe Luna Hernández: Muchas gracias.

Muy honrado de estar este mediodía con todos ustedes, justo a días de la entrada en vigor de la Ley General de Archivos.

Agradecer al Archivo General de la Nación la invitación, al Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública también la invitación que me formulan.

Y permítanme empezar recordando al historiador francés que el día de ayer conmemorábamos 65 años de su fusilamiento, Marc Bloch, decía él que los hombres se parecen más a su tiempo que a sus padres.

Y con esta frase quiero tratar de situar la Ley General de Archivos, porque dicha ley también se parece más a sus tiempos que a sus padres, algunas de sus madres muy destacadas las hemos escuchado en los paneles anteriores; pero creo que es importante situar el contexto de la ley.

Ya que estamos hablando de Francia, así como allá hubo un segundo imperio o el imperio de los mil días, aquí en México tuvimos en la administración anterior la restauración o el imperio de los dos mil 191 días.

Y en el imperio de los dos mil 191 días, el régimen anterior, lo que necesitaba era legitimidad política, y como necesitaba legitimidad política una de las reformas estructurales incluidas en el llamado Pacto por México, era la reforma de transparencia que incluía y de la que se derivan la Ley General de Transparencia, la Ley General de Protección

de Datos Personales en posesión de sujetos obligados y hasta el final la Ley General de Archivos.

Pero era un deseo de tener legitimidad política pronta, rápida, pero no efectiva. Mi opinión es que no se pretendía la transformación del régimen para consolidar un modelo democrático, sino tratar de obtener en un poco tiempo, en un corto tiempo elementos que le permitieran al gobierno tratar de restaurar su legitimidad.

El resultado de ese intento, es que fracasó, que naufragó y precisamente los instrumentos que se diseñaron, como el acceso a la información, son algunos de los que explican lo que le ocurrió al gobierno pasado cuando se dieron a conocer los enormes casos de corrupción y de enriquecimiento personal de los altos gobernantes, porque esas prácticas eran las que no se pretendían erradicar.

Digo que hay que situar ese régimen, porque así entenderemos la suerte que corrió nuestra Ley General de Archivos.

Creo que fueron estrategias políticas de primer nivel, porque como vimos hace rato, muchas de las defensoras y defensores desde la sociedad civil, de la Ley General de Archivos, se conformaron de que se evitaron los grandes errores que traía la iniciativa, como, por ejemplo, el Archivo Histórico Confidencial, etcétera.

El gran problema es que, por centrarnos en esas trampas del régimen anterior, en la Ley General de Archivos, prevalecieron incentivos perversos que son los que he tratado de ir denunciando a lo largo de este año y medio en la coordinación, no siempre con buenos réditos para la popularidad personal, pero hay que hacerlo.

¿Cuáles son los incentivos perversos? A ver, es cierto que la Ley General establece bases, principios y procedimientos para administrar homogéneamente los documentos en el país, pero lean el artículo 4° Transitorio, el Consejo Nacional tendrá que emitir lineamientos, mecanismos y criterios para la conservación y resguardo de documentos –y aquí empiezan los problemas– de acuerdo a las características económicas, culturales y sociales de cada región, en municipios sin condiciones presupuestales ni técnicas y con menos de 70 mil habitantes, es decir, en la mitad, casi la mitad de los municipios

del país, este establecimiento homogéneo de bases y principios para administrar los archivos, no se aplicaría así, sino en términos de los lineamientos que emita el Sistema Nacional de Archivos.

Segundo punto, si vemos el artículo 1° de la Ley General de Archivos, con el artículo 1° de la Ley General de Transparencia y el artículo 1° de la de Datos, encontraremos que establece bases, principios y procedimientos, pero no se reconoce la Ley como reglamentaria de la Constitución.

¿Por qué no se reconoce como reglamentaria de la Constitución? Porque no se quisieron establecer garantías secundarias de jurisdiccionalidad que permitan someter a control el cumplimiento de la Ley de Archivos.

La Ley de Archivos está llena de garantías primarias, obligaciones de todos, el grupo interdisciplinario, los instrumentos de control, el catálogo de valoración, todo eso, pero no nos dice la ley quién puede inconformarse si un sujeto obligado no está haciendo eso.

Y no nos dice tampoco la ley qué procedimientos tendría a la mano cualquier persona para denunciar esos incumplimientos.

Veamos lo que dice, por ejemplo, el artículo 118: las infracciones administrativas de esta norma se aplicarán por la autoridad que corresponda y en los términos de la legislación aplicada.

Bueno, ¿quién es la autoridad responsable y cuál es la legislación aplicable? No se señala con ninguna precisión, y se dejan los congresos de los estados, en el artículo 120, determinar esos procedimientos para sancionar los incumplimientos de la norma.

El problema es que la ley modelo elaborada por la administración anterior del AGN, y que sirvió como base a Zacatecas y a Durango, y al Congreso de Nuevo León para legislar, no decía nada sobre este tipo de procedimientos para sancionar los incumplimientos al respecto.

¿Así que cuál es la circunstancia en la que nos encontramos si la ley tiene estos incentivos perversos para no cumplirse?

Yo voy a presentar un estudio muestral de qué tanto vamos a tener de éxito para cumplir o no la Ley General de Archivos.

Y la muestra son los órganos garantes del derecho de acceso a la información pública y de protección de datos personales en el país, y son ellos la muestra por lo siguiente:

La mayor parte del libro primero de la ley, que es el tema técnico, ya estaba contemplado en los lineamientos de archivo del Sistema Nacional de Transparencia, que nosotros mismos, los órganos garantes aprobamos desde 2016.

Bueno, como coordinador de la comisión se me hizo fácil consultar a cada órgano garante para ver cómo estaban cumpliendo el lineamiento de archivo que desde 2016 nosotros aprobamos.

Bueno, para empezar de 32 órganos garantes más el INAI, solamente 21 quisieron responder el cuestionario, solamente 21. Y de esos 21 solamente uno, el INAI, cumple con los 10 elementos que podrían reflejarse como obligaciones de dicho lineamiento.

El INFO Ciudad de México también planteó que cumple con los 10, estamos acabando de revisar la documentación al respecto, y de ahí en fuera el resto, tenemos cumplimientos parciales, pero hubo cinco de los que respondieron, de los 21 que respondieron, que francamente dijeron: 'Nosotros no estamos en este momento cumpliendo ninguno de los lineamientos en materia de archivo, ni siquiera el Sistema Institucional de Archivo'.

Hoy, bueno entró en vigor el sábado la Ley General de Archivos y habrá sujetos obligados que seguramente se van a esperar los seis meses que dice la Ley General para instalar el Sistema Institucional de Archivo, como es algo muy complejo pues hay que darle seis meses.

Esa es la circunstancia del régimen del cual deriva la ley con un diseño técnico excelente de avanzada que tenemos que reconocer que desarrolla los procedimientos de la archivística de una manera muy consolidada, pero sin esta parte que haga exigible el cumplimiento de esos mandatos.

Y si no contamos con esas condiciones de exigibilidad, el riesgo que tenemos, es que nos pase lo que a los órganos garantes de transparencia nos está ocurriendo en la implementación del lineamiento de archivos del Sistema Nacional que los resultados de las acciones más sencillas sigan siendo así de nulos y de complicados.

Frente a ello, creo que el enorme reto que tenemos en los estados es, precisamente, de ir más allá de la Ley General de Archivos, si esta ley es hija del régimen anterior que le urgía legitimidad política, el proceso de armonización en los estados tendría que reflejar el nuevo régimen político que se está planteando en este país, y el nuevo régimen político que se está planteando en este país no tiene urgencia de legitimidad política, los resultados electorales, los indicadores de todas las encuestas que se están realizando nos muestran que el gobierno tiene un alto porcentaje de legitimidad política.

Entonces, si no tiene esa urgencia de legitimidad política podría, a diferencia del anterior, meterse realmente a la transformación profunda de la administración pública, que es la implementación de un correcto modelo de gestión documental, porque el correcto modelo de gestión documental que propone nuestra Ley General de Archivos no es para que a final del día tengamos enormes acervos documentales a los cuales podamos ver atrás de la vitrina, sino tiene una finalidad más práctica, tener gobiernos eficientes, eficaces y respetuosos de los derechos humanos.

Gobiernos que atiendan la función, que puedan documentar sus actos y someterse permanentemente al escrutinio de la ciudadanía, y eso, sí desde luego, que nosotros pensamos que se requiere de infraestructura, de nuevas instalaciones para el archivo, de sacar a los archivos de los sótanos; pero. antes que otra cosa, de poner en orden el ejercicio de la función gubernamental, para queque, desde las primeras fases del proceso administrativo, el proceso de gestión documental vaya debidamente consolidado, porque aún en las diferencias hay coincidencias, y así como la materia de archivo es la más abandonada y, quizá la menos comprendida y la menos apoyada al interior de la gestión documental, los archivos históricos son la joya de la corona.

El problema y la tragedia no la tenemos en los archivos históricos, la tenemos en los archivos de trámite, porque si hiciéramos el ejercicio de cuánto papel está comprando el sujeto obligado y cuántos metros lineales de documentos estamos resguardando en los archivos nos daríamos cuenta de las enormes dimensiones de la pérdida documental constante que estamos realizando.

Como ya estoy próximo a terminar, solamente, permítanme, ya me puse muy romántico, hacer una lectura de Héctor Aguilar Camín, es una breve reseña. Dice en una obra reciente: “Las leyes incumplibles, compendios éticos de sueños nacionales tienen un efecto invisible profundamente corruptor sobre la cultura cívica del país, refuerzan implícitamente la costumbre de un bajo cumplimiento de la ley, son fuentes de resignación, impunidad y cinismo. Alimentan también la irresponsabilidad de los legisladores que acumulan compromisos incumplibles para el estado sin preocuparse de darle los recursos para que los cumpla”.

Hoy tenemos ya tres ejercicios de legislaciones concretas: Zacatecas, Durango, que la ley está publicada en el *Diario Oficial* del estado del 27 de diciembre de 2018; y Nuevo León, en la que el Congreso del Estado aprobó una ley y el gobernador del estado la vetó.

Yo sé que el gobernador de Nuevo León, políticamente, puede ser muy cuestionable, es el gobernador de los vetos, como se ha dicho, pero en mi opinión, en este acto tiene un mérito enorme, y ese mérito fue decirles a los legisladores está bien, ya aprobaron esta ley, ya establecieron estos compromisos, pero de dónde la financiamos, de dónde financiamos el cumplimiento de todas estas obligaciones y tareas que están previstas.

Y yo creo que frente a la respuesta del dónde vamos a financiar todas estas acciones, porque yo estoy convencido de que las leyes estatales que entraron en vigor junto con la Ley General de Archivos van a tener en el corto plazo resultados graves de incumplimiento en los sujetos obligados, deberíamos reflexionar a dos cosas: revisar rutas locales para hacer de manera realista ejecutable la norma; establecer acciones concretas para capacitar, todos decimos capacitar, bueno, la Comisión de Archivos del Sistema Nacional de Transparencia tiene un curso en

línea que es gratuito y disponible para que cualquier persona en cualquier lugar del país pueda tomarlo.

Yo quiero pedirle, hoy a la AGN, voy a empezar a ver dónde está la puerta de salida y de emergencia, pero que su curso en línea que tiene de inducción a la gestión documental y que se cobra lo liberen, realmente lo que recaudan por ese curso es menos de lo que le podemos decir a los legisladores, que deben de darle dinero al AGN para que haga ese y más cursos; y al INAI que los cursos que tienen de archivo los compendiamos todos y los ofrezcamos para que haya ahí una ruta completa de capacitación.

Me va a contestar aquí Mireya. Y concluir con esto; obliguemos a los legisladores a rutas concretas, no para que los municipios de menos de 70 mil habitantes no se cumpla en libro primero, sino para que en los estados se inviertan en instituciones líderes que ayuden a estos municipios a elaborar su cuadro, a tener su catálogo de valoración, a establecer procedimientos con acciones subsidiarias para que desde el Estado se apoye a los municipios a cumplir con este alto estándar, si no será una ley no ejecutable.

Muchas gracias.

María del Pilar Pacheco Zamudio: Mireya Quintos tiene derecho de réplica. Ella no consumió su tiempo, así que Mireya, ¿quieres responder la pregunta?

Mireya Quintos Martínez: Todo lo que tiene que ver con el programa de capacitación está a mi cargo, en la Dirección del Sistema Nacional de Archivos; justamente, es una situación que heredamos, me heredan unos lineamientos en donde yo tengo prácticamente la obligación de cobrar, me heredaron tarifas, promedio, 4 mil 500 cada curso, no suficiente con los contenidos que están todavía en revisión, y efectivamente la demanda ha crecido.

Necesitamos bajar los costos, originalmente, también nosotros estábamos pidiendo que prácticamente la capacitación fuera gratuita para ser congruentes con toda la demanda de capacitación que tenemos que dar a nivel nacional, pero con estos lineamientos

prácticamente estamos obligados a cobrar al menos en lo que hacemos la modificación.

Les pido que no olviden que el AGN, con su nuevo giro, prácticamente, tenemos que generar nuestro ingreso; los cursos, no están para saberlo, pero todavía a principios de año, prácticamente, gracias a los cursos y a otros dos servicios que damos, ese dinero se ocupó para pagar servicios.

Entonces, los invito a que conozcan más nuestra situación, créanme que es una situación crítica y que sí estamos dependiendo de los servicios que estamos vendiendo y los cursos son uno de esos servicios.

Pero, aun así, estamos pidiendo que podamos seguir vendiendo nuestros demás servicios, pero al menos la capacitación bajar lo más que se pueda, una cuota de recuperación para los materiales que tenemos que invertir y en los cuales nosotros, prácticamente, es en lo que te damos cada curso.

Estamos más o menos calculando por cada curso que se venía pagando promedio, 4 mil 500, ahora con la nueva modalidad, podríamos decir que con esos 4 mil 500 estaríamos capacitando a cuatro personas, no a una, a cuatro. Entonces, estamos viendo los mecanismos y las formas de poder todavía bajar más costos, pero sí pedimos que también entiendan la situación del propio AGN.

AúnAun así, estamos creando mecanismos, tutoriales, esto del curso virtual, por supuesto, que sea gratuito al menos, pero sí los presenciales necesitamos cobrar.

Y también para llegar a los estados, estamos viajando prácticamente con los recursos de las personas que nos invitan. Si es por órgano garante, los invitan y pagan todos nuestros viáticos; si es el Poder Legislativo, la presentación que vieron, a todos los estados a donde he estado yendo, es gracias a que ellos pagan los viáticos, no tenemos para viáticos.

Entonces, vean la situación crítica por la que estamos pasando y sí es una realidad la cual nosotros estamos conscientes, pero aun así vamos

a procurar crear mecanismos y estrategias para que la capacitación llegue a más lugares de forma electrónica, y lo que sea en sitio sea a menor costo.

Gracias.

María del Pilar Pacheco Zamudio: Quizás si el AGN recupera parte de su presupuesto podría bajar sus costos.

Bueno, seguimos con la mesa.

Cedo la palabra a Alejandra Ríos Cázares, ella es investigadora del Centro de Investigación y Docencia Económica, A.C. (CIDE).

Alejandra Ríos, tiene la palabra, por favor.

Alejandra Ríos Cázares: Gracias. Antes que nada, muy buenas tardes a todos.

Gracias por estar aquí, y muchas gracias a los organizadores por esta invitación para conversar sobre la situación de los archivos estatales.

La intención del panel era un poco hablar sobre los archivos o la situación de los archivos en los estados.

La verdad es que pensé mucho en traer gráficas sobre la situación complicada que enfrentan los archivos estatales, información básicamente empírica y demás. Pero la verdad es que creo que esta comunidad trabaja en los archivos y mucha de esta información ustedes ya conocen.

Entonces más que eso, a mí lo que me preocupa, me importa es tratar de compartir lo que yo considero son algunos retos inmediatos sobre la Ley General de Archivos a la luz de ese diagnóstico.

Y el primero, creo es una cuestión del reto de la sensibilización. Esto que nos presentaba José Guadalupe y que después respondía Mireya, déjenme hacer una reacción veloz, a mí me aterra francamente; o sea, yo venía a decirles, que, de acuerdo con la Ley General de Archivos, un documento de archivo es aquel que registra un hecho, acto

administrativo, jurídico, fiscal o contable, producido, recibido y utilizado en el ejercicio de las facultades, competencias o funciones de los sujetos obligados con independencia de su soporte documental.

Esa es la definición precisa de la Ley General de Archivos.

Si yo agarro esta definición y me voy a cualquier dependencia y se la leo, básicamente va a ser otra normatividad "me da igual", pero si yo empiezo hablando de que los archivos pueden ser arsenales de la rendición de cuentas o, como bien refiere John Kargbo, citando a James Bradsher, los archivos públicos son la tierra firme en la cual un hombre de Estado puede caminar con seguridad en el incesante y arduo trabajo de conducir los asuntos de Estado, son los callados imparciales, confiables y eternos testigos que llevan sobre sí el testimonio del trabajo, los infortunios, el crecimiento y las glorias del pueblo.

Se habla sobre los archivos, que son herramientas que nos permiten vincular el pasado con el presente en un devenir histórico, etcétera, ya se empieza a escuchar mejor.

El reto me parece, en esta implementación de los archivos, el primero y el más inmediato es la sensibilización de los servidores públicos con respecto a qué representan los archivos.

Si yo digo: es el documentar del actuar público nada más, termina siendo incluso árido, y perdón, pero si mucho me empujan no solamente es el reto de la sensibilización del servidor público en el municipio más precario de este país, parece ser que el reto de la sensibilización, por lo que estoy escuchando en este mismo panel, implica desde la Presidencia de la República, pasando por el Congreso Federal, por los Congresos Estatales y por los gobernadores de cada uno de los estados.

Me parece un poco desordenado, por decir lo menos, que el AGN tenga que estar utilizando recursos propios, generación de recursos propios en un sector que en principio no tiene recursos ni para pagar capacitaciones por las características de los servidores públicos que los llevan y tenga que depender de ese flujo de recursos para llevar a cabo la capacitación de un sistema nacional de estas proporciones.

Esto es una contradicción por todos lados, el recorte presupuestal al Archivo General de la Nación en el 2019, lo que da cuenta es que no se ha entendido de qué va la Ley General de Archivos, que no se ha entendido de qué va el Sistema Nacional de Archivos.

Entonces, si vamos a empezar por la sensibilización, va en todos los niveles, incluyendo quienes toman las decisiones presupuestales, que sabemos que en este país es el Poder Legislativo a cuenta del Poder Ejecutivo, tampoco es una cosa estrictamente del Poder Legislativo.

También es una situación importante en cada una de las dependencias e instituciones de la administración pública. Enfrentamos un segundo problema que se está agravando en estos días.

Este país no es particularmente un ejemplo de servicio civil de carrera, no es particularmente un ejemplo de estabilidad profesional. Hemos tenido en estos años una rotación muy importante de los servidores públicos, que eso afecta de manera relevante la institucionalización de estos procesos, porque estos procesos, si logramos implementar esta ley, como lo mandata la ley, no solamente estamos cambiando la gestión documental y la suerte de los archivos, estamos transformando la manera cómo hacemos administración pública en este país.

Entonces, en aras de los retos que estamos enfrentando, por las transformaciones que estamos enfrentando tomemos en cuenta eso, tenemos un problema de profesionalización de la administración pública que va agravar la labor de sensibilización.

Y esta labor de sensibilización, primordialmente, dada las características de la ley sí depende del Archivo General de la Nación, y para que el Archivo General de la Nación pueda sensibilizar y capacitar necesita recursos o si no empecemos a botear, cada quien agarre una latita y salgamos a botear.

Necesita recursos. Esto es una cuestión seria, y detrás del compromiso sobre una ley, sobre un cambio va el presupuesto. Si no hay presupuesto, lo sabemos todos los que hemos trabajado transparencia, entonces no hay compromiso real. Pregunten a los órganos garantes.

Segundo reto. La Ley General de Archivos establece la creación del Sistema Nacional de Archivos, que ya lo dijimos, está presidido por el Archivo General de la Nación y conformado, como ya sabemos, por la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de la Función Pública, etcétera.

Este Sistema Nacional de Archivos, este Consejo de Archivos su labor va a ser establecer los lineamientos generales para homogeneizar que es uno de los objetivos de la Ley General de Archivos, el manejo, la gestión documental, preservación, etcétera, de los archivos en todo el país; pero la molécula de este Sistema Nacional de Archivos son los sistemas institucionales de archivo, no voy a repetir lo que ya explicó con toda claridad Issa Luna, pero tenemos aquí un problema importante, y otra vez refiere a una cuestión presupuestal.

Los coordinadores de archivo, que debe de tener cada una de las dependencias, deben de tener un nivel de Dirección General al menos, eso es un impacto presupuestal en cada una de las instituciones de manera importante.

En términos de lógica organizacional tampoco es menor el cambio. En las posiciones, en los archivos del Poder Ejecutivo de las distintas entidades en un levantamiento diagnóstico cualitativo *in situ* que se hizo hace algunos años, la mayoría de los coordinadores de archivo cuando existían, o de los encargados de archivo cuando se lograban identificar, tenían posiciones de direcciones de área más o menos el 65 por ciento.

Cuando uno se iba a municipios sus posiciones bajaban a jefatura de departamento; lo que está pidiendo el sistema institucional no solamente es crear una posición de un nivel jerárquico mayor y que tiene un impacto presupuestal, sino quién la va a ocupar. Esas personas que antes eran directores de área o que eran jefaturas de departamento, o va a llegar un personal nuevo a ocupar ese tipo de direcciones; además el impacto presupuestal hay todo un tema de lógica organizacional que se complejiza aún más en los gobiernos estatales.

Ahora, sin una buena conformación de estos sistemas y sin su correcto funcionamiento la lógica del Sistema Nacional no va a funcionar.

El reto aquí, además de las obvias presiones presupuestales que explicaba, es que el área coordinadora de archivos se solicita que sea exclusiva para las labores de archivo, y para muchas organizaciones esto va a ser nuevamente un problema interno organizacional.

Ahora, la historia de los procesos. Si bien es cierto, que la ley es muy clara en cómo vamos a entender la gestión documental y demás, la aplicación de los procesos a nivel de las instituciones estatales, cuando nos movemos a las distintas dependencias y secretarías, y a nivel de los municipios tiene un rezago bastante importante.

Creo que uno de los principales retos va a ser trabajar de manera paralela entre solventar los rezagos que tenemos en todas estas instituciones y aplicar la nueva ley.

Solo por dar un ejemplo, en este mismo diagnóstico que estoy comentando, cuando se preguntaba a las instituciones cómo organizan ustedes los documentos, los que nos respondían, la pregunta era, ¿usted organiza por expedientes, organiza por cajas? Quien decía: 'organizo por expedientes' solamente era el 39 por ciento, pero no sabía cómo organizaba las cosas el 64 por ciento.

Cuando preguntaba: 'Bueno, usted, organiza los documentos por cajas, por espacio disponible', el 69 por ciento no sabía si efectivamente así organizaba. El rezago que tenemos en eso es brutal.

Entiendo la preocupación por los archivos históricos, pero hoy en día los archivos históricos en la mayor parte de los casos con algunas honrosas y loables excepciones no logran distinguir los archivos históricos de lo que es un archivo de concentración descontrolado, digámoslo así, no ha habido ese proceso de expurgo, no ha habido ese proceso de valoración, y por eso el reto que mencionaba la doctora Issa Luna, en la conversación anterior es mayúsculo. Por eso no se logran identificar ni se logran cumplir ni son de acceso público, porque simplemente no están identificados.

Ese rezago, la Ley General establece un periodo de transición que honestamente yo lo veo, no creo que lo vayamos a resolver en cuántos años son, cinco o una cosa por el estilo, no creo que lo vayamos a resolver. Entonces, tenemos que caer en cuenta, como dice José

Guadalupe, en que necesitamos trabajar de maneras paralelas e ir generando nuevos sistemas, nuevos procesos y no olvidarnos del rezago, pero atender el rezago también.

El tercer reto me parece es de infraestructura y este reto es, creo yo, de los más complicados. Nuevamente si uno revisa la gran inversión que se hizo aquí en el Archivo General de la Nación, en este nuevo anexo, nos damos cuenta de que, para poder tener la infraestructura correcta del resguardo de los archivos, es una inversión muy relevante. Esto es una crisis, en México es gravísima, porque la mayor parte de los inmuebles que funcionan como archivos de concentración, son inmuebles rentados o son inmuebles adaptados.

Entonces, la vulnerabilidad que tenemos en materia de resguardo de archivos es enorme. Hay que ir previendo de qué manera se pueden generar los fideicomisos, o las fuentes de recursos para poder generar este tipo de infraestructuras.

Este tema no solamente es mexicano. Si ustedes revisan las noticias sobre los archivos gubernamentales en Estados Unidos, sobre todo a nivel estatal, hay una presión presupuestal por generar estos espacios que logren resguardar de manera correcta a los archivos.

Ahora, no solamente son los espacios físicos donde los tenemos, sino enfrentar lo que ya estamos ahí, que son por ejemplo, los problemas de obsolescencia tecnológica, el Poder Judicial enfrenta un severo problema de transformación, solamente piensen que nuestro tránsito hacia los juicios orales, ha implicado que ahora tenemos audiencias grabadas, y no necesariamente está retahíla de expedientes, quien ha visitado un archivo judicial, no puede sino admirar que eso tenga orden, es una cantidad de expedientes y más.

¿Cómo vamos a hacer ahora con estas audiencias? ¿Cómo vamos a evitar la obsolescencia tecnológica para poder seguir teniendo acceso a ciertos documentos como estos?

Gestionar o más bien implementar la Ley General de Archivos, aunque hiciéramos todos los procesos bien, aunque estuviéramos todos sensibilizados, aunque mañana todos tuviéramos un archivo cada quien, si no hay recursos en infraestructura, que va más allá de los

ladrillos y que incorpora también situaciones de protección civil, esto tampoco va a funcionar.

Para que esta ley funcione se necesita también esa inversión.

Me parece que en recursos humanos tenemos el problema justamente de la capacitación y tenemos también el problema de la ausencia de instituciones especializadas en la capacitación en materia de archivos. Son muy pocas las instituciones que dan las licenciaturas en archivística y son algunos espacios muy breves que logran dar capacitación inmediata.

Sí creo aquí y apoyo la idea de que necesitamos ser más creativos, pero tampoco necesitamos dejarnos, desgarrarnos en la creatividad. Aquí el compromiso, reitero, se ve en los números y en la parte presupuestal.

Voy a hablar de dos retos y con eso termino.

Estos números que les estoy dando sobre este diagnóstico de archivos, fue a partir de una serie de entrevistas, casi 150 entrevistas que se hicieron a los titulares de archivos, en los distintos estados de la república, Poder Judicial, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y municipio.

La situación de los poderes varía de manera relevante; por ejemplo, Poder Legislativo, uno no encuentra los archivos correspondientes a cada una de la labor legislativa de los diputados, no sabemos.

Entonces, yo quiero saber qué hizo la diputada Alejandra ríos, entre 1980 y 1983, no tengo esa información, simplemente no existe.

Pasamos a archivos judiciales, nuevamente este kilómetro y kilómetro y kilómetro de expedientes judiciales, las innovaciones para poder acceder a los expedientes judiciales, etcétera.

Muy precarios los archivos administrativos del Poder Judicial, y así me puedo seguir, y hasta ahí la información puede ser interesante.

Lo que parece y me parece abrumador es que de ese momento a la fecha yo no conozco otro diagnóstico que se haya ido a ese nivel de

detalle; entonces si queremos darle secuencia y continuidad a la implementación de la Ley General con las pausas y con los tiempos que esto tome, necesitamos generar el Sistema de Información de los Archivos, porque si no vamos a seguir dando palazos a ciegas.

Creo que aquí hay una labor importante que se puede hacer en colaboración con el INEGI y los Sistemas de Información Gubernamental para mantener esta información de cómo vamos estructurando los archivos.

Y el último reto que quisiera mencionar y que me parece de los más graves, y me preocupa de una manera impresionante ahora que la ley ya está en vigor, es lo que se conoce como el silencio del archivo.

Vamos a tener una presión, una prisa por hacer estos procesos de depuración ante estos inmuebles saturados de documentos.

¿Quién va a hacer el proceso de valoración de estos documentos?

Aquí me parece que la responsabilidad de los procesos de valoración, están profundamente subestimada y que vamos a tener la presión por superar el rezago en el plazo establecido, pero, ojo, quien haga la depuración de esos archivos de concentración que eventualmente se tendrán que convertir en archivos históricos, tiene en sus manos el poder de callar un archivo o no, tiene en sus manos el poder de decidir qué documentos van a documentar nuestra historia.

Esa responsabilidad creo que no la estamos tomando en consideración y la estamos minimizando.

El poder de silenciar un archivo no acaba en si se incendia, si una cuestión, el poder de un archivo se determina desde la creación del archivo, pero el poder del silencio del archivo tiene consecuencias literalmente históricas.

Entonces la capacidad que tienen en algunas entidades a nivel de gobierno estatal y a nivel de gobierno municipal para llevar a cabo estas acciones, no es muy alta, y aquí sí me parece que, proyectando la historia sobre la defensa de derechos humanos, derecho a la verdad,

etcétera, incluso rendición de cuentas de corto plazo, tenemos un reto relevante.

Yo dejaría ahí mis 19 mil retos para la implementación de la Ley General de Archivos.

Muchas gracias.

María del Pilar Pacheco Zamudio: Alejandra Ríos, muchas gracias.

Cedo la palabra a Fabiola Navarro Luna, ella es coordinadora del Observatorio de la Corrupción e Impunidad del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

Fabiola Navarro Luna: Gracias. Qué tal, buena tarde.

Permítame agradecer al INAI, al Archivo General de la Nación y a la Secretaría Ejecutiva por conducto de Federico Guzmán y José Luis Naya porque por mi conducto encomendaron al Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM los dos ejemplares que hoy han sido presentados: *El diagnóstico normativo*, que compara las distintas leyes de archivos que existen en el país, que existían hasta el momento en que terminamos de hacer el diagnóstico, que fue en noviembre del año pasado, y *La Ley General de Archivos Comentada*.

Los dos con el propósito de poder sumar elementos que sirvan para identificar cuáles son los elementos normativos implicados, y cuál es la importancia que tienen para el ejercicio del derecho a contar con archivos actualizados por sí mismo, y su importancia como parte del derecho a la información en general.

También permítanme agradecer a quienes comparten conmigo la mesa, algunos de ellos son autores de *La Ley General comentada*, porque fue de manera colectiva, como pudimos hacer estos dos trabajos.

Yo de lo que les quiero hablar es de algunos de los hallazgos que identificamos en este diagnóstico, porque también dan una buena idea o dan una perspectiva normativa, que también es importante de la situación en la cual nos encontramos.

Es cierto que lo que comparamos fueron parámetros de la Ley General con normas que ya existían y que, por tanto, no tenían por qué tener incorporados lo que hoy sí mandata la Ley General; pero, lo cierto, es que este ejercicio de comparación también lo que permite es identificar qué tan lejos o qué tan cerca estamos en cada una de las entidades federativas.

El estudio de legislaciones a partir del empleo de las mismas categorías nos permite, por un lado, tener una mirada panorámica general; pero al mismo tiempo nos permite mostrar las particularidades y profundizar en algunas diferencias que nosotros consideramos relevantes para el entendimiento del sistema como un conjunto y como algo más grande que cada una de las legislaciones.

Con el objetivo, sin duda, de perfeccionar las leyes en la materia y poder identificar aspectos normativos que cumplen o que incumplen disposiciones centrales de la Ley General en materia de Archivos.

El panorama nacional muestra más diferencias que similitudes con la Ley General o dicho en otras palabras más ausencias que coincidencias, y a lo mejor, aunque no es una novedad sí es un asunto importante a considerar, porque efectivamente es ahí y en la implementación de las disposiciones del mandato general cómo vamos a poder llegar a cumplir los objetivos del sistema.

Agrupamos las legislaciones de acuerdo a la década en la cual se publicaron por primera vez, porque esto también nos da información o les da información a los actores locales sobre cuáles eran entonces las motivaciones y cuáles eran las discusiones tanto locales como las nacionales que imperaban cuando se dieron las aprobaciones de esos marcos normativos.

Encontramos que hay legislaciones que nos han tenido, que, a pesar de ser de los años 80 del siglo pasado, ni una sola modificación o reforma.

Para entonces cuando hicimos, cuando cerramos el diagnóstico, la única entidad federativa que había publicado su ley armonizada era la del Congreso de Zacatecas. Nos llamó la atención que la ley local se denomina Ley General también, al igual que lo hacen las leyes generales.

Bueno, lo que hicimos fue determinar categorías a partir de los contenidos de la misma Ley General que consideraran todas las partes que desde nuestra opinión son centrales o importantes para poder implementar el sistema y para poder comparar las legislaciones.

El objeto de la ley nos parece que es el primer punto de acuerdos sobre el cual habría que hacer una reflexión, porque de acuerdo con la ley general consiste en establecer principios y bases para la organización, conservación, administrador y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, incluyendo ahora los partidos políticos.

Y veremos más adelante archivos en propiedad de particulares que tienen relevancia o interés público; y establecer las bases de organización y funcionamiento al Sistema Local de Archivos.

Encontramos una diversidad importante de objetos, y el gran hallazgo quizá es que ninguno es completamente coincidente con la Ley General, ni siquiera el de la legislación que en ese momento ya se había armonizado que es el caso de Zacatecas.

En cuanto a la interpretación de la ley y la supletoriedad, lo que encontramos es que desde aquí empieza a incorporarse, y es algo que está a lo largo de toda la Ley General, una perspectiva de derechos humanos, la encontramos presente esta perspectiva en varias de las disposiciones de la ley general, y vimos que la mayoría de las legislaciones locales por supuesto que no tienen normas al respecto.

Y en algunos casos en donde sí se hace, donde sí se considera la supletoriedad, no se considera la interpretación de la ley y no es un aspecto menor, porque como podrán ver si consultan el diagnóstico en muchos casos a quien se le encomienda la interpretación es al propio Poder Ejecutivo estatal a través de las Secretarías de Gobierno y no del tiempo ahora para poder hacer una reflexión más amplia de si esto está bien o está mal, pero lo que sí tenemos es un mandato que dice que hay que interpretar conforme a estándares internacionales de derechos humanos y un grupo de legislaciones que dicen que en caso de duda la interpretación corresponde hacerla al Poder Ejecutivo por conducto de sus Secretarías de Gobernación.

En cuanto a los sujetos obligados quizá el hallazgo más significativo es que solo una ley contempla la totalidad de los sujetos obligados, la de Morelos.

En un extremo están los estados que no establecen explícitamente quiénes son los sujetos obligados, y en la gran mayoría vemos que falta incluir a los partidos políticos y a cualquier persona física o moral, o sindicato que reciba o ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad.

En cuanto a los principios solamente encontramos que la de Zacatecas es la que incorpora la totalidad y que existe un grupo de 10 legislaciones que no considera ni siquiera uno.

En cuanto a la sección de documentos y obligaciones, hoy sabemos que, por disposición de la Ley General, toda la información no solo por disposición de esta ley, esto en realidad viene desde la Constitución, pero toda la información contenida en los documentos de archivo, es pública y accesible para cualquier persona en los términos y condiciones por supuesto de la legislación.

Con el objeto de respetar el derecho a la verdad y el acceso a la información contenida en los archivos, así como fomentar el conocimiento al patrimonio documental de la Nación, el estado debe garantizar la organización, conservación y preservación de los archivos, con un doble carácter.

Por un lado, los documentos públicos, tienen la categoría de bienes nacionales, y por otro, la categoría de bienes patrimoniales.

En esta sección revisamos si están presentes o no, tres elementos: el primero se refiere a la publicidad y al acceso a los documentos públicos. Las legislaciones que de alguna manera se refieren a estos aspectos, son siete; el segundo elemento se refiere al reconocimiento del valor de los documentos en relación con el derecho a la verdad, solamente una ley lo considera, la de Zacatecas; y el tercero, a este doble carácter que les asigna la Ley a los documentos, por un lado, el carácter de documentos como bienes nacionales y el otro como bien patrimonial documentado.

En cuanto a las obligaciones, en términos generales, revisamos estos cuatro grandes grupos de obligaciones que se refieren: primero, a organizar y conservar los archivos; segundo, operar el sistema institucional; tercero, cumplir con lo dispuesto por la Ley General y las legislaciones nacionales, así como con las determinaciones que emite el Consejo Nacional.

Y la cuarta, que es garantizar que no se sustraigan, dañen o eliminen documentos de archivo y la información a su cargo.

En el capítulo de obligaciones, el Catálogo de la Ley General es muy amplio, pero de esta sección destacamos cuatro aspectos; primero, si las leyes contienen alguna previsión sobre recursos.

Nosotros, desde la perspectiva de este análisis normativo, coincidimos con las voces que ya se han pronunciado al respecto, pero la revisión de la dimensión normativa y de la dimensión retórica tiene que estar acompañada de presupuestos para formar recursos, estos no se dan de manera espontánea. Y desde la perspectiva de los derechos, pues los derechos cuestan.

Y entonces para poder alcanzarlos o materializarlos es necesario que también se revisen en paralelo cuáles son los presupuestos; de lo contrario se corre el riesgo de que lo que en la literatura de los derechos se conoce como los derechos vacíos.

Entonces, nosotros revisamos y las leyes contenían alguna previsión al respecto sobre recursos, considerando dentro de este grupo a los humanos, a los materiales y a los financieros.

Asimismo, si las leyes consideran los instrumentos de control y consulta archivísticos necesarios para el adecuado funcionamiento y revisamos en contraste cuáles no los consideran, estas disposiciones nuevamente están influenciadas por una perspectiva de derechos humanos en relación con la información que es considerada como objeto de tutela especial.

En ese sentido son relevantes las disposiciones que aplican a la información que se refiere a violaciones graves de derechos humanos,

y encontramos que ninguna de las legislaciones por supuesto contiene previsiones al respecto.

El cuarto elemento de este grupo de asuntos que revisamos es si se considera como autoridad máxima de cada sujeto obligado como responsable de preservar íntegramente los documentos de archivo al máximo titular de la Unidad Administrativa responsable, y vimos, que solamente en Zacatecas esto es así, y esto no es menor, porque esta obligación de responsabilizar a los titulares de las unidades responsables de lo que sucede tiene que tener un efecto positivo en el tratamiento y en la garantía de acceso a la información.

El diagnóstico también considera la regulación sobre las actas de entrega y recepción de archivos, esta categoría analítica para nosotros es muy importante porque tiene que ver con la transferencia, la conservación, el mantenimiento y la documentación de lo que hicieron los gobiernos salientes o los servidores y las servidoras públicas salientes.

Entonces parece que es una pieza central que no podemos dejar de mirar y encontramos también que existe una variedad muy amplia de disposiciones al respecto.

En cuanto a los sistemas institucionales de archivo, también debido a que ya fueron tocados quizá pueda ir mucho más rápido, pero el gran hallazgo es que la mayoría de las legislaciones no contemplan los sistemas institucionales en los términos en los cuales se espera que estos se integren y funcionen.

En materia de planeación archivística hay que prestarle también atención, porque ya desde la Ley General se mandata que sea en un programa anual donde se establezcan, donde se precisan las prioridades institucionales, y junto con esto se definan los presupuestos aplicables.

El programa anual deberá contener programas de organización y capacitación en gestión documental por mandato de ley y administración de archivos, incluyendo lo relativo a los archivos electrónicos.

Y acá también ya se tocó el tema de la importancia que tiene, pero no solamente es dar cursos, es formar capacidades y poder generar cuerpos profesionales o profesionalizados en él.

Gracias, ya tengo que terminar.

Voy a avanzar en alguno de los hallazgos para poder cumplir en tiempo, pero yo quisiera no dejar de mencionar que sí creemos que el diagnóstico puede servir para poder enfatizar o fortalecer las discusiones a nivel local sobre por qué es importante analizar la perspectiva normativa con la perspectiva presupuestal, porque cada una de las obligaciones de la ley y de los mandatos lo que exige es la creación de cosas que no existen o que están en muy mal estado.

Entonces, aunque es cierto que la Ley General parte de si lo pensamos en términos de pirámide, de arriba hacia abajo, lo cierto es que la eficacia de las normas va al revés, tiene que ser en la implementación y de abajo para arriba como se logre cumplir con estos grandes objetivos que tiene la Ley General.

Para nosotros, y ya lo mencionó también la doctora Issa Luna, uno de los grandes hallazgos es este que se refiere a los archivos históricos, porque no se contempla, y esto no es una novedad, esto tendría ya que haber estado presente, al menos en los 28 cuerpos normativos que ya existían antes de la Ley General.

No se contemplan disposiciones ni previsiones sobre el tratamiento y el acceso, sobre todo, a los archivos históricos ni previsiones sobre información que esté relacionada con violaciones graves o a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, ni sobre documentos respecto de los que se haya determinado su conservación permanente por tener valor histórico, y contengan datos sensibles.

En suma, es muy difícil pensar que el ciclo que implica el derecho a la información puede estar en una mejor situación si no se le da el lugar que tienen que tener los archivos, y si no se logran desde organizar los nuevos entendimientos de por qué es importante y por qué, como también decía Issa Luna y Alex Ríos, es importante que se entienda que hoy todas las personas tenemos, todas las personas que trabajamos con documentos públicos tenemos una responsabilidad en el sistema,

y una responsabilidad tanto en el sentido ético como también en el sentido legal, porque el manejo de los archivos, incluso de un escritorio a otro o de un escritorio a la casa, pues hoy está regulado y existe un severo cuerpo de disposiciones que penalizan y que castigan administrativamente esos malos manejos.

Pero para llegar a eso, pues antes nosotros considerábamos que es necesario pasar por adecuaciones que generen las condiciones, para que realmente podamos hacer exigibles, primero, ese mandato constitucional que dice que tenemos que tener archivos actualizados y que cualquier persona pueden acceder a ellos, y dado el tiempo creo que por aquí dejaría ahora mi intervención.

Muchas gracias por su atención.

María del Pilar Pacheco Zamudio: Qué difícil para mí tener que cortarte, además que cada uno de ellos han sido fascinantes y cada uno de ellos merecería una hora por el tema de discusión que se ha ido presentando.

Seguramente habrá otros foros en el que podamos tener intercambio con cada uno de nuestros ponentes. Desafortunadamente, estamos en tiempo. Debo cortar la mesa. Hago entrega de las constancias a Mireya Quintos Martínez, José Guadalupe Luna Hernández, Alejandra Ríos Cázares y a Fabiola Navarro.

Muchísimas gracias. Terminamos la mesa y regresamos a las 4:00 de la tarde.

--oo0oo--